



RES. DECECO- N° 093/19

Salta, 25 de Febrero de 2019

Expte. N° 6.085/19

VISTO:

La necesidad de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de disponer fondos para atender gastos menores y urgentes para este periodo lectivo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la apertura de caja chica en el presente año, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica,

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), en concepto de Caja Chica, según Res. CS- 247/18.

Que la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto.

Que los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar a Dirección General Administrativa- Económica de esta Unidad Académica, la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**, en concepto del Régimen de **Caja Chica** para atender los pagos menores y urgentes, para el periodo 2019 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

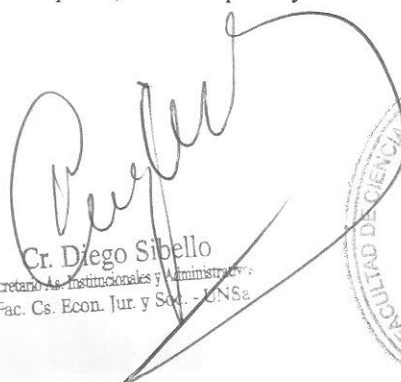
Art. 2°.- Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se registrarán por la Ley N° 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y serán autorizados por el Sr. Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

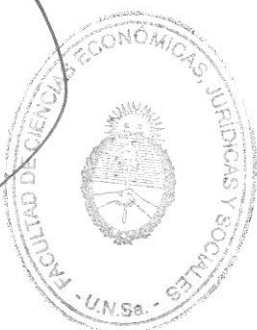
Art. 3°- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2019.

Art. 4°- Publíquese, comuníquese y archívese.

naco/mcc

7/2019


Cr. Diego Sibello
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa





Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 080-19

Salta, 22 FEB 2019.
EXPEDIENTE Nº: 6675/18

VISTO : La Res. CD-ECO Nº 369/18 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **DERECHO III –MÓDULO II** del segundo cuatrimestre de segundo año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CD-ECO Nº 369/18 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Hermosinda EGUEZ	Marcelo Isaac JALLÉS
Miriam Cristina CAMPASTRO	Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO
Héctor Marcelo TESTA	Humberto Carlos IBARGUREN

Que por Res. DECECO Nº 1315/18 se acepta los postulantes al concurso público de antecedentes y prueba de oposición del concurso de referencia.

Que a fs. 82 del expediente de referencia obra correo electrónico de la Profesora Hermosinda EGUEZ mediante la cual se excusa de participar como integrante del Tribunal por estar inscripta como postulante su hija.

Que el Art. 27 del Reglamento de Concursos dispone: "El plazo de recusación o excusación de los miembros del Jurado vencerá en el mismo momento que el fijado para la impugnación de los aspirantes (Artículo 29). Son causales de recusación:

a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad entre el jurado y algún aspirante....."

QUE la jurado titular designado en primer término, Prof. Hermosinda EGUEZ, queda excluido de actuar como jurado por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

QUE por lo tanto corresponde reemplazar, en el concurso mencionado, a la Prof. Hermosinda HEGUEZ, por el Jurado suplente en orden de designación, Prof. Marcelo Isaac JALLÉS.

QUE el Artículo 26º del Reglamento de Concursos dispone: "*Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita*".



POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Profesor Marcelo Isaac JALLÉS en remplazo de la Profesora Hermosinda EGUEZ, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **DERECHO III – MÓDULO II** del segundo cuatrimestre de segundo año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Metán –Rosario de la Frontera:

TITULARES	SUPLENTES
Miriam Cristina CAMPASTRO	Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO
Héctor Marcelo TESTA	Humberto Carlos IBARGUREN
Marcelo Isaac JALLÉS	

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ahl/lc
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

